BANHVI ha aprobado fondeo a entidades financieras por ₡21.850 millones en 2015

- ***Cooperativas, mutuales y bancos privados utilizan esos recursos para otorgar créditos hipotecarios de clase media, a sus clientes.***

El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) ha aprobado -en lo que llevamos de 2015- fondear por un total de ₡21.850 millones a cooperativas de ahorro y crédito, mutuales y bancos privados, entidades que a su vez utilizan dichos recursos para ofrecerlos a sus clientes como créditos individuales para vivienda.

Como parte de su plan de trabajo anual (corte al 24/11/2015), el BANHV aprobó créditos de largo plazo o líneas de crédito revolutivas a Coopealianza (₡3.600 millones), Coopemep (₡3.000 millones), Copeande No.1 (₡6.450 millones), Coopeservidores (₡2.000 millones), Coocique (₡2.500 millones), Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (₡1.800 millones), y Banco Cathay (₡2.500 millones), todas ellas entidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), del cual el BANHVI es el ente rector.

Para el mes de diciembre se tiene programado continuar con la aprobación de más recursos a otras entidades como BAC San José (₡1.700 millones) y Coopenae (₡2.500 millones).

La aprobación de créditos a estas entidades tiene el objetivo de a estimular la atención que se hace de familias del segmento de clase media y a familias que optan por programa bono crédito.

El crédito revolutivo que se otorga a estas entidades funciona mediante una línea aprobada, de la cual la cooperativa, banco o mutual hace retiros a través de desembolsos en el momento que requiera utilizarlos para sus operaciones de primer piso. También se otorgan créditos de largo plazo que son desembolsados en un solo retiro, según sean las necesidades de recursos de las entidades.

Estos recursos que el BANHVI presta provienen del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), el cual trabaja con recursos propios de la Institución, en su calidad de intermediario financiero.

Unidad de Comunicaciones **Noviembre 25, 2015**
UC BP-052-2015–CréditosEntidadesl/rea.